

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 369.512/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº 1148/85 del Departamento de Arquitectura), caratulado "JUZGADO FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO - Viviendas para funcionarios del Poder Judicial - Servicio de mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción"; y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita la renovación del citado servicio anual de mantenimiento.-

Que la Gobernación del Territorio al consignar el monto estimado para el período marzo de 1986 a febrero de 1987, agrega la liquidación final correspondiente a los períodos marzo de 1984 a febrero de 1985 y marzo de 1985 a febrero de 1986, conforme a lo establecido en el art. 9º del Convenio suscripto (Confr. fs. 13/16), por un monto total de australes catorce mil trescientos sesenta y dos con setenta y tres centavos // (A 14.362,73).-

Que el Departamento de Arquitectura ha clarificado la gestión mediante el detalle incluido en su información de fs. 33, conformando tanto las liquidaciones finales correspondientes al período marzo de 1984 a febrero de 1985 (fs. 24/25), con un saldo deudor de A 28,68 y al período marzo de 1985 a febrero de 1986 (fs. 22/23) A 5.051,63, cuanto al monto estimado para el ejercicio marzo de 1986 a febrero de 1987 (fs. 21), // A 9.282,42.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

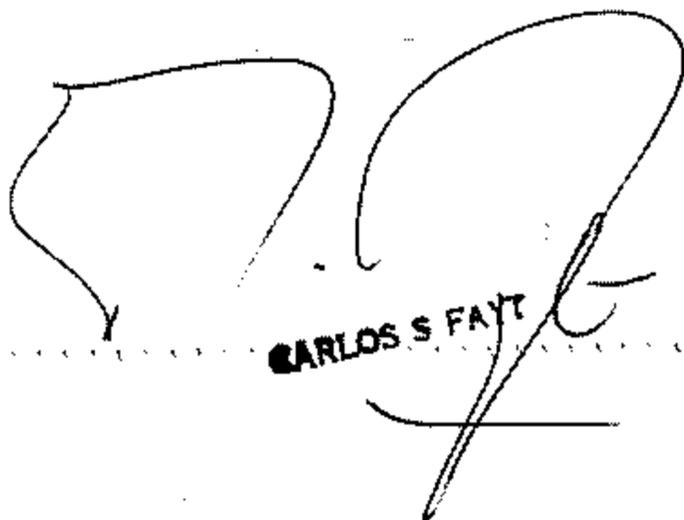
1º) Aprobar las liquidaciones finales cursadas por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur suscriptas por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, correspondientes a los ejercicios vencidos marzo de 1984 a febrero de 1985 (saldo), marzo de 1985 a febrero de 1986 y a la estimación de costo para el ejercicio marzo de 1986 a febrero de 1987, esta última sujeta a la Liquidación Final pertinente, obrantes a fs. 21/26 de estos actuados por el importe total de AUSTRALES CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 14.362,73) .-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la suma indicada precedentemente, destinada a solventar el gasto emergente del servicio de mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción de que se trata.-

3º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros"(1-05-002-1-12-1220-220) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de / Inmuebles Judiciales.-

b.m


CARLOS S. FAYT